

Señor Jefe

Señor Alcalde

D. Domingo Abrego Pastor de mayor edad, casado
el oficio labrador y vecino de Villafami según
cedula personal de 11^a clase número 815 expe-
dida por la Alcaldía de Villafami a veinte y
cuatro de Julio mil novecientos diecinueve, ante

V. comparece exponiendo:

Que habiendo en la carcelera de 2^o orden de Puebla
Veracruz a Albarico, posee una finca en el
kilometro siete hectometros tres en la que proyec-
ta construir un edificio y necesitándose para
ello el oportuno permiso de su autoridad, se-
gún las disposiciones siguientes a saber:
a) V. tenga por presentada esta instancia y
previos los informes que tenga a bien presen-
tar se sirva autorizar al recurrente para realizar
las expresadas obras.

Suplica

Gracia que no duda alcanzar del recto procedi-
miento de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Villafami veinte y cuatro de Enero mil no-
vecientos diecinueve.

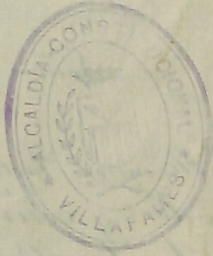
Domingo Abrego

Señor Jefe de Obras públicas de la provincia
Castellón

Señor Alcalde Constitucional de Villafami P. M.

forme

Esta Alcaldia no ve inconveniente alguno, para
que se acceda a lo solicitado por el recurrente
Villafanes 23 Febrero 1920



Ante mí
